OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

1059

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2021, de la Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas, por la que se hace pública la relación de personas beneficiarias de las ayudas económicas concedidas durante el ejercicio 2020, dentro del marco establecido en el Decreto 45/2020, de 24 de marzo, de ayudas a la creación, adaptación o equipamiento de inmuebles destinados a ser alojamiento para el personal temporero que preste servicios en el sector agrario.

El Decreto 45/2020, de 24 de marzo, tiene por objeto regular el régimen de ayudas a los alojamientos destinados a personas que prestan servicios de temporada en explotaciones agrarias.

El párrafo 6 del artículo 14 del precitado Decreto 45/2020, de 24 de marzo, prevé que, «Sin perjuicio de la notificación individualizada de la resolución de las ayudas, por resolución de la persona titular de la dirección competente en materia de desarrollo rural, se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco la relación de las subvenciones concedidas con indicación de las personas que hayan resultado beneficiarias de las ayudas, de los proyectos subvencionados y de las cuantías de las mismas, a los únicos efectos de publicidad».

Mediante la Orden de 7 de julio de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, se convocaron, para el ejercicio 2020, las ayudas a la creación, adaptación o equipamiento de inmuebles destinados a ser alojamiento para el personal temporero que preste servicios en el sector agrario, previstas en el Decreto 45/2020, de 24 de marzo.

El artículo 49 del Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda Foral del País Vasco, establece la obligatoriedad de la publicación de las personas beneficiarias de las subvenciones.

Por todo ello,

RESUELVO:

Hacer pública, para general conocimiento, la relación de personas beneficiarias de las ayudas económicas concedidas durante el ejercicio 2020 al amparo de la Orden de 7 de julio de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se convocan para el ejercicio 2020, las ayudas a la creación, adaptación o equipamiento de inmuebles destinados a ser alojamiento para el personal temporero que preste servicios en el sector agrario, previstas en el Decreto 45/2020, de 24 de marzo, y que figuran en el Anexo a la presente Resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de febrero de 2021.

La Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas,
JONE MIREN FERNÁNDEZ LANDA.

ANEXO

Referencia expediente	Beneficiarios	Proyecto	Ayuda (en euros)
00001-ATT2020	Pedro Alberto Lapresa Garcia	Alojamiento Somillo 44, Elvillar.	18.479,70
00004-ATT2020	Felix Ibañez Bujanda S.C.	C/ Mayor 15 Lapuebla de Labarca.	1.039,52
00006-ATT2020	Blanco Saenz S.C.	Alojamiento en C/ Herrerías, 5. Baños de Ebro.	1.799,59
00009-ATT2020	Saenz de la Cuesta S.C.	Alojamiento en C/ Lafuente 52-54 Pabellón 8 Lanciego.	23.080,23
00010-ATT2020	Atorra S.C.	Alojamiento en Casa Eguzkirantz. Leza.	633,26
00012-ATT2020	Jesus M.º Grijalba Garrido	Reforma en vivienda en Lapuebla de Labarca C/ Mayor 21 – 1.º	6.213,30
00013-ATT2020	Jose Luis Crespo Garcia S.C.	Reforma vivienda en Lanciego.	2.204,85